



Factura: 001-002-000078899



20191701006P02404

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

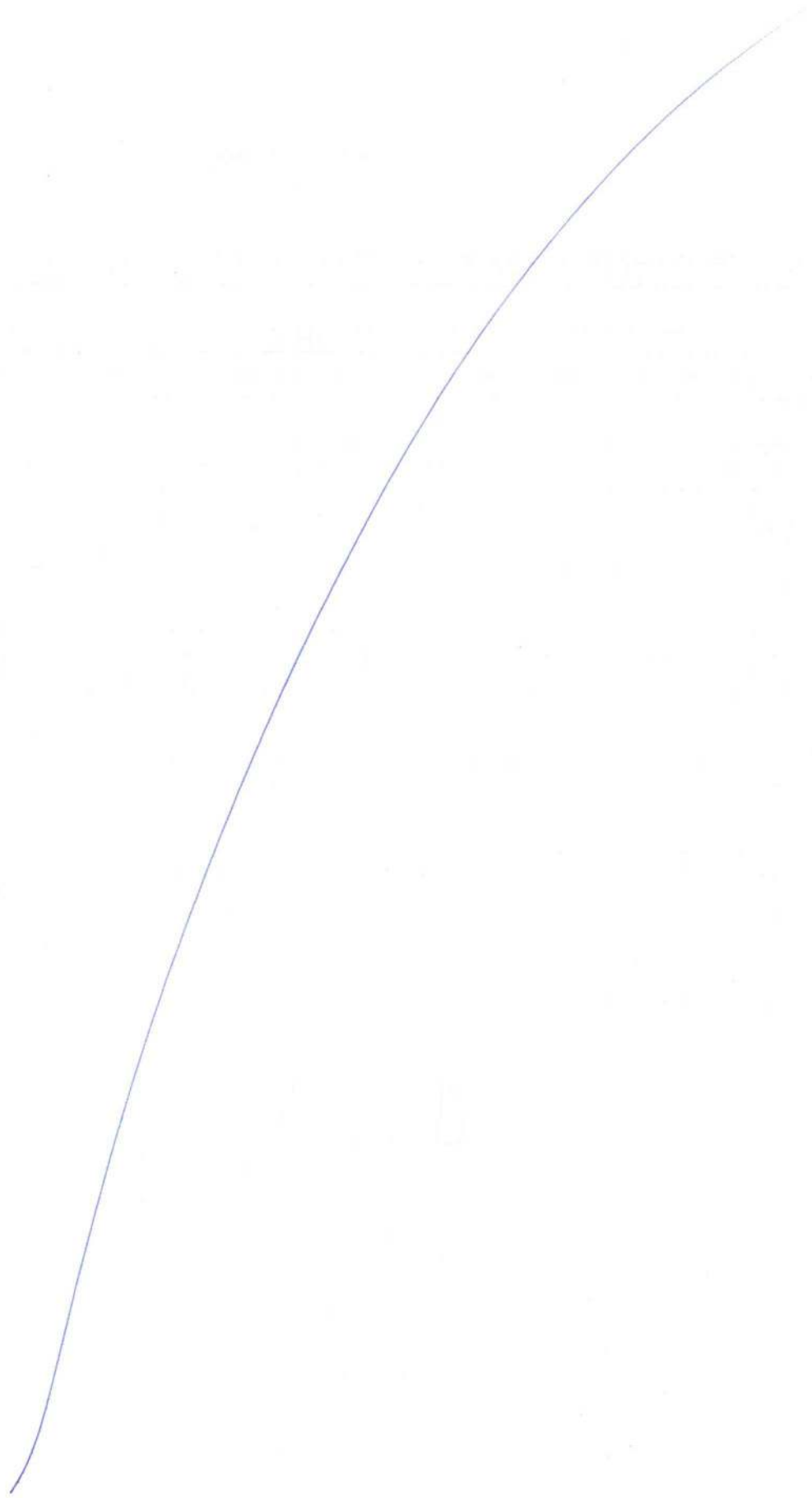
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701006P02404						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ABRIL DEL 2019, (11:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919392316	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0922257449	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GASTRONOMIA GUAYAQUIL GASTROQUIL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701006P02404

Factura No.: 001-002-000078899

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GASTRONOMÍA GUAYAQUIL GASTROQUIL CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes treinta (30) de abril del año dos mil diecinueve (2019), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía GASTRONOMÍA GUAYAQUIL GASTROQUIL CIA.LTDA., CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidas por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de

Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GASTRONOMÍA GUAYAQUIL GASTROQUIL CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE SERVICIO DE COMIDAS (POR EJEMPLO, PARA COMPAÑÍAS DE TRANSPORTE CATERING).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIO DE COMIDAS BASADO EN ACUERDOS CONTRACTUALES CON EL CLIENTE PARA UN EVENTO (BANQUETES, BODAS, FIESTAS Y OTRAS CELEBRACIONES, BUFFET) EN LA LOCALIZACIÓN ESPECIFICADA POR EL CLIENTE (ABASTECEDORES DE EVENTOS).SERVICIOS DE CONCESIONES DE SERVICIO DE COMIDAS EN

INSTALACIONES DEPORTIVAS E INSTALACIONES SIMILARES, CANTINAS O CAFETERÍAS (POR EJEMPLO, PARA FÁBRICAS, OFICINAS, HOSPITALES O ESCUELAS) EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de SETENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET	399	399.0	399.0	399.0	0.0	0.0
ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a las comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA MARGARET

CEDULA: 0919392316

ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA

CEDULA: 0922257449

**TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA**

Firma Notario(a) Público(a)

ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

Identificación: 1707539092

Digitally signed by TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, l=QUITO,
serialNumber=1707539092,
cn=TAMARA MONSERRAT GARCES
ALMEIDA
Date: 2019.04.30 16:17:54 -05'00'

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

INSTRUCCIÓN: **SACHILLERATO** PROCCIÓN / OBTENCIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** A1113A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CAMPUZANO VERA ELIAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALGUERO MEJIA SONIA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-11-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-11-15**

09443178

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **091939231-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET**

LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR /SAGRARIO/**

FECHA DE NACIMIENTO: **1982-03-27**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **MUJER**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

ANDRES SALOMON BARCIONA GUZMAN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0004 F JUNTA No. 0004 - 109 CERTIFICADO No. 0919392316 CEDULA No.

APELLIDOS Y NOMBRES: **CAMPUZANO SALGUERO GISELLA MARGARET**

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **ÑAQUITO**

ZONA: **4**

Finlandia N36.83 y Suecia
Edificio Torre Finlandia
Cedula: 0919392316
telefono: 0984450460

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 11 hoja(s).

Quito a, **30 ABR. 2019**

TUPA

TAMARA CANCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919392316

Nombres del ciudadano: CAMPUZANO SALGUERO GISSELLA
MARGARET

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARCIONA GUZMAN ANDRES SALOMON

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: CAMPUZANO VERA ELIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALGUERO MEJIA SONIA GUADALUPE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA-QUITO

N° de certificado: 192-220-52599

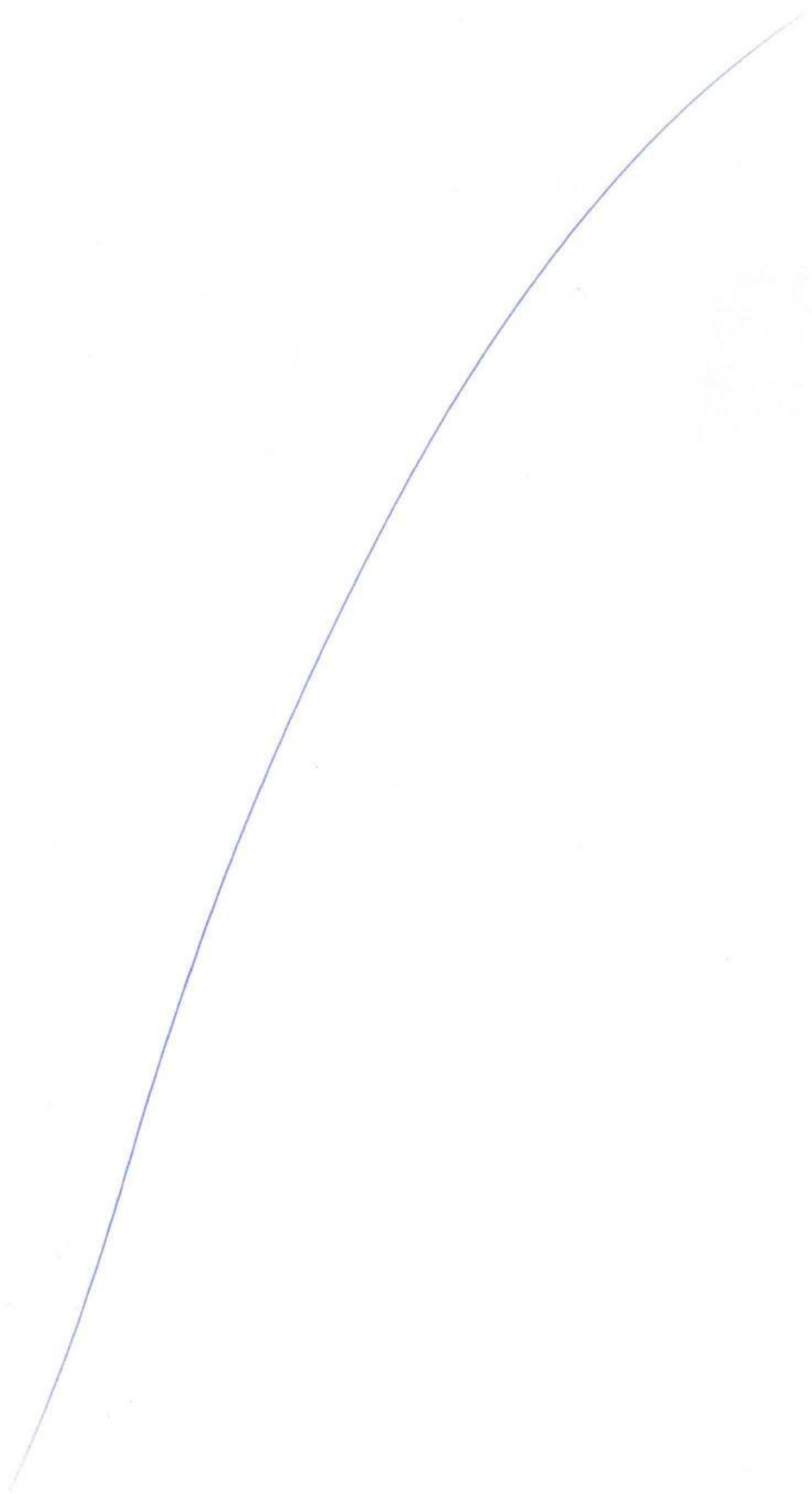


192-220-52599

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





016 U10287350 15

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092225744-9**



APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO SARMIENTO
DAYSÍ LORENA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F **0003 - 036** **0922257449**
 JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES

0922257449

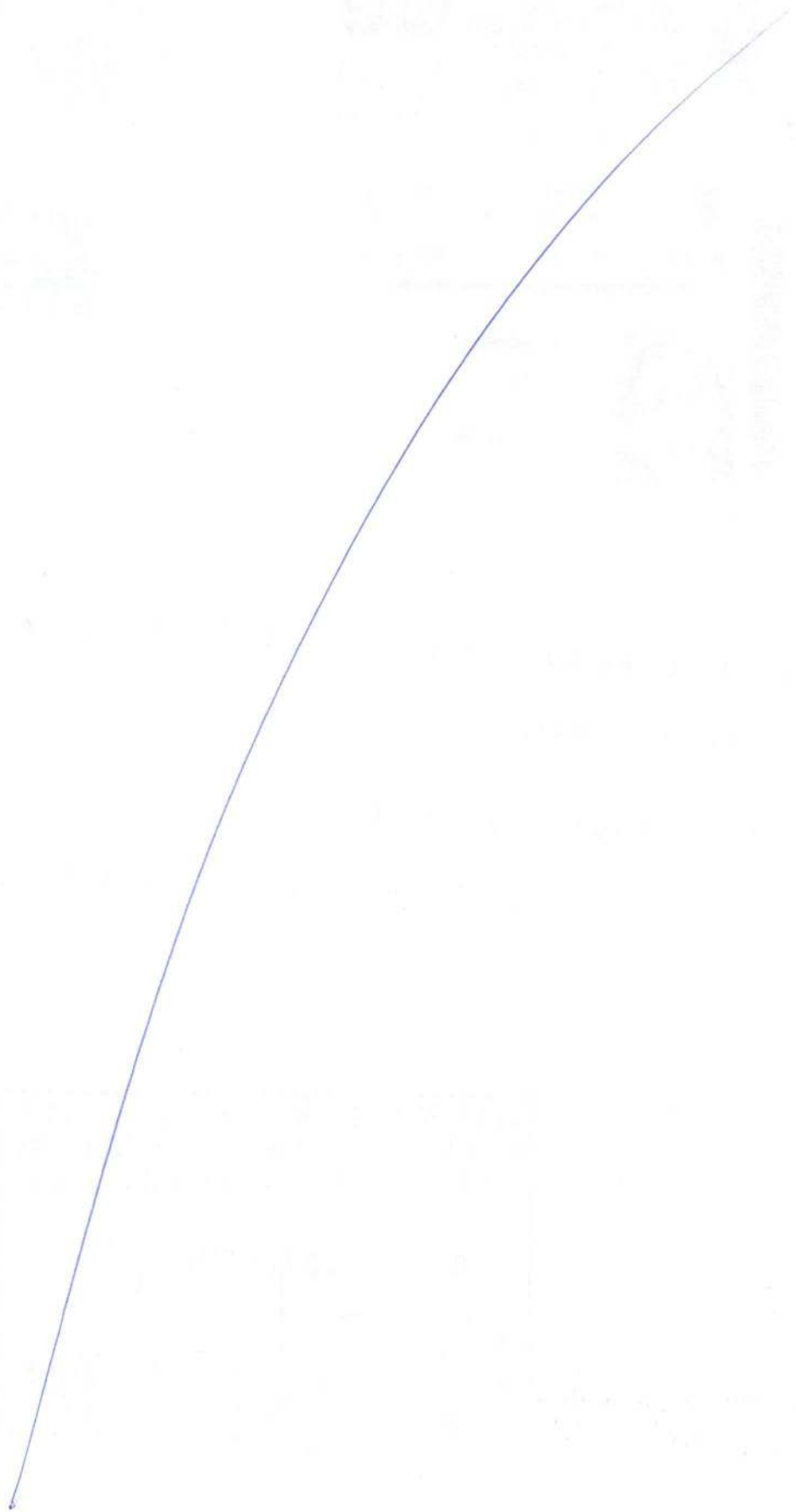


PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
 ZONA: **1**

PORFIRIO ROMERO OEI-155 Y AVDA. GALO PLAZA LASSO.
EDIF. SIR EMILIO.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

TGA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0922257449

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO SARMIENTO DAYSI LORENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALTAMIRANO HEREDIA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 193-220-53094



193-220-53094

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



